

Clase de Numerario, y acuerda se le de la competente <sup>13</sup> Censura <sup>n</sup>  
segun previenen los Estatutos.

Carta de los S.<sup>res</sup> de la  
Causa de esta Causa

Se vio y leyó en papel de los S.<sup>res</sup> del Cau. desta S.<sup>ta</sup> y a  
fido a la Sociedad con fha. de 23. del corri.<sup>te</sup> resp.<sup>ta</sup> a el q.<sup>e</sup> se le comunicó  
en fha. de 22. de Dic.<sup>e</sup> prox.<sup>o</sup> pasado poniendo en su noticia la  
D.<sup>a</sup> aprobación de los Estatutos desta Sociedad, y de haverse dignado  
S.<sup>ta</sup> ponerla bajo su D.<sup>a</sup> Protección, y enterada la Sociedad  
de su contenido: Acuerda, se lo que con los Expedientes en la  
en el lugar que le corresponde.

Quelos S.<sup>res</sup> encargados  
de las Enseñanzas de  
Limeria, Lercos, y  
men de los premios  
q.<sup>e</sup> devian asignarse  
a ellas.

Traten de los premios que devian asignarse en las  
enseñanzas de proximas Letras, y acabada la conferencia, acuer-  
da q.<sup>e</sup> los mismos S.<sup>res</sup> encargados de esta particular, traten y  
suelban entre si lo que sus claros talentos consideren q.<sup>e</sup> mas  
vales y proporcionados, e informen a la Sociedad q.<sup>e</sup> se determinare.

Cuenta de la Censura  
de haver puesto el  
Lema en la Emposada  
de esta Sociedad.

El S.<sup>o</sup> Censor, dio cuenta de como en v.<sup>o</sup> de lo Nuevo  
en el Acta anted.<sup>ta</sup> en que se tubo poner a su cuidado la eleg.<sup>n</sup>  
del Lema que devia ponerse en la Emposada desta Sociedad lo habia  
escuchado poniendole el sig.<sup>to</sup> Tomanta Premianado, que es el que le  
ha parecido mas conforme a el pensam.<sup>to</sup> y mas adaptable a el  
concepto de la Sociedad segun los dictámenes de los S.<sup>res</sup> Sociof q.<sup>e</sup> lo que  
se le dan repetidas gracias a dho. S.<sup>o</sup> Censor.

Saurin

He reconida y prolixam.<sup>te</sup> examinada la Carta anted.<sup>ta</sup> por la Comision nom-  
brada en Junta ordin.<sup>ria</sup> de 16 de Dic.<sup>bre</sup> de 1807. y por haberala hallada en los terminos que  
la Sociedad previno se firmo

Josef Barrocho, y  
Cotillas  
V. Director

Josef Barrocho  
Rafael de Arce

Perce  
S.<sup>o</sup>

